

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

CHS CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

100 AÑOS





PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN OPERATIVA PERÍODO 2026-2027¹

JUNIO 2026

1. Para alinearlo con el próximo Plan Estratégico que coincidirá con el próximo ciclo de planificación 2028-2033

1. Introducción

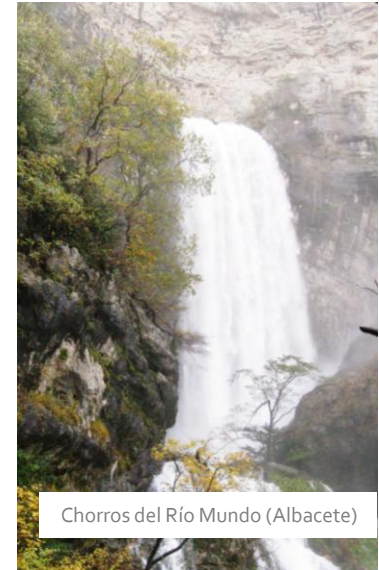
Los planes estratégicos constituyen el procedimiento para el establecimiento de objetivos (estratégicos) o metas en una organización, y la definición de líneas de actuación o medidas para lograrlas. La Intervención Delegada en la Confederación Hidrográfica del Segura, en su informe ACTUACIÓN HORIZONTAL: ASPECTOS ESTRATÉGICOS, en el ámbito del Plan de Control Financiero Permanente 2023, ha constatado:

La CHS no dispone de un plan inicial de actuación con el contenido del artículo 92 LRJSP ni, por lo tanto, realiza su actualización anual. En consecuencia, el Organismo no tiene establecidos unos objetivos estratégicos, con indicadores para medirlos, ni realiza una programación plurianual de carácter estratégico para alcanzarlos.

Visto lo anterior, la planificación estratégica es²:

Un proceso continuo y sistemático que pretende determinar lo que una organización debe hacer para alcanzar un futuro posible y deseado, mediante el análisis de las condiciones existentes, la identificación de escenarios posibles, la toma de decisiones, la ejecución de las acciones que se derivan, y la adaptación a las circunstancias que se vayan materializando. Ello implica tomar decisiones en el presente para alcanzar un escenario futuro. Actuar de forma sistemática y no improvisada, y medir los resultados para reorientar actuación cuando corresponda.

En este sentido, el **Plan de Actuación Estratégica de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.** (en adelante CHS) pretende ser un conjunto de programas, actuaciones y procedimientos técnicos ordenados en el tiempo que consta de objetivos estratégicos, operativos y planes de acción. A su vez se efectuará una definición de misión, visión y valores que requerirán el establecimiento del seguimiento y evaluación conforme a indicadores previamente definidos.



Chorros del Río Mundo (Albacete)

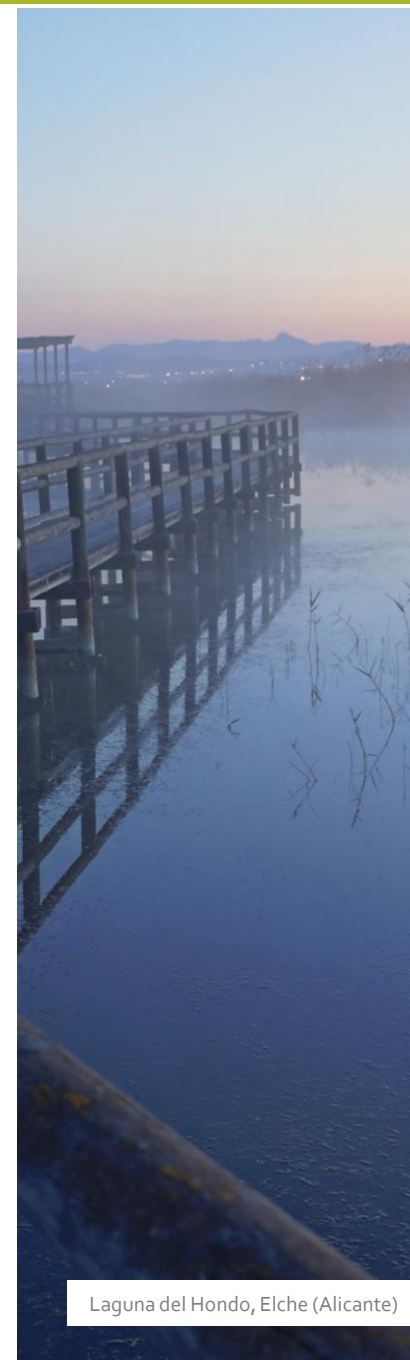
Los objetivos y las líneas de actuación deberán estar acordes con la misión (objetivo general) por la que se crea la organización, que, en el caso de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., se define en la vigente Legislación de Aguas y específicamente en el Real Decreto 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua, el Real Decreto 650/1987 de 8 de mayo de ámbito territorial de las CCHH (modificado por el Real Decreto 775/2015, de 28 de agosto), el Real Decreto 925/1989 de 21 de julio por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura, y el Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de Estructura Orgánica de las Unidades dependientes de las Presidencias de las Confederaciones Hidrográficas.

Los planes estratégicos deben tener un horizonte temporal de largo plazo, generalmente de unos cinco años, a no ser que la especificidad de la organización requiera otro plazo. En el caso de una confederación hidrográfica, se debe considerar un plazo de seis años, coincidiendo con los períodos de planificación hidrológica definidos en la Ley de Aguas española y la Directiva Marco de Aguas de la UE. En este caso, para alinearlo con la futura planificación hidrológica 2028-2033 se ha optado por que este primer plan estratégico tenga un desarrollo temporal de un bienio.

La CHS ha dedicado una parte muy importante de sus esfuerzos a la puesta en marcha de los proyectos que le competen dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, incluidos dentro de la Componente 5. "Preservación del litoral y recursos hídricos" y 11 «Modernización de las Administraciones Públicas» de dicho plan que, a su vez, contribuye a una de las 10 palancas en torno a las que se estructura el plan «Una Administración del siglo XXI».

El principio metodológico de este plan estratégico responde a los principios generales y a la teoría básica del sistema de la planificación estratégica y de la dirección por objetivos. **Se trata de la metodología IGSAP de planificación estratégica.**

Además de fijar la «Misión, visión y valores» del organismo, se han establecido los «Objetivos generales», sus «Estrategias» y sus «Proyectos» para el periodo considerado.



Laguna del Hondo, Elche (Alicante)

Así sus conceptos fundamentales son los siguientes:

- Los **objetivos generales** son las metas, finalidades y propósitos de carácter general que se pretende conseguir en la CHS mediante un plan estratégico plurianual.
- Las **estrategias** son los caminos, vías o líneas de actuación de la CHS y de sus diferentes unidades para conseguir los objetivos generales establecidos.
- Los **proyectos** son los conjuntos coordinados de actividades que, discurrendo por una estrategia, pretenden conseguir un objetivo específico que contribuya a la consecución, a su vez, de un objetivo general.

El Plan Estratégico se encuentra estructurado en **5 objetivos** estratégicos que, a su vez, se desglosan en **16 estrategias** y dichas estrategias en un total de 26 proyectos.

El objetivo estratégico 1: **Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública**. Cuenta con 7 estrategias y 11 proyectos

El objetivo estratégico 2: **Impulsar la innovación, digitalización y modernización de la gestión del agua**. Cuenta con 1 estrategia y 5 proyectos

El objetivo estratégico 3: **Conservación, mantenimiento y restauración del D.P.H.** Cuenta con 4 estrategias y 2 proyectos

El objetivo estratégico 4: **Ciberseguridad y Digitalización**. Cuenta con 2 estrategias y 3 proyectos

El objetivo estratégico 5: **Planificación**. Cuenta con 2 estrategias y 6 proyectos



Guardamar del Segura (Alicante)



Santiago-Pontones (Jaén)

Una vez elaborado el Plan Estratégico Plurianual, debe ser desagregado en los correspondientes Planes Operativos Anuales (POA), en los que se reflejan para cada ejercicio las actividades que configuran cada proyecto, los resultados que se espera alcanzar con su ejecución, así como los indicadores de medición en la consecución de dichos resultados. También deben expresarse las unidades responsables de cada proyecto y las personas responsables de cada actividad.

En función de lo anterior el presente documento se articula según el siguiente índice:

- Introducción: el marco contextual del organismo.
- Establecimiento de la Visión, Misión y Valores de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.
- Definición de los objetivos estratégicos globales del Organismo.
- Establecimiento de objetivos operativos
- Definición de los proyectos y actuaciones para la consecución de los anteriores objetivos.
- Plan Operativo de Actuación

En los Planes Operativos Anuales (POA) 2026 y 2027 se procederá a concretar las distintas actividades de cada proyecto, así como el calendario de ejecución y los indicadores que permitirían medir la consecución de los objetivos específicos de dichos proyectos, contribuyendo así al logro de los objetivos generales definidos en este Plan Estratégico Plurianual.

Mediante el diseño del presente Plan Estratégico se dota al organismo de un instrumento que contemple, con la necesaria fuerza vinculante, una definición de objetivos prioritarios relacionados con las competencias en el uso y **gestión eficiente del agua** que se adecúe a la dimensión y relevancia presupuestaria que tiene el organismo adaptado a su idiosincrasia, a gestionar un recurso escaso y que, además, se apoye necesariamente en la participación de nuestro público objetivo: ciudadanos, para instrumentar el acceso a los servicios públicos y ofrecer así un servicio de calidad mediante la oportuna rendición de cuentas.



Río Segura, a su paso por Murcia



Chopas del Segura, Albacete

2. Plan estratégico de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

Las funciones del hoy organismo autónomo, Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., se establecieron por vez primera en el Real Decreto Ley de su constitución, en 1926, y tienen como misión las tareas de planificación hidrológica, gestión de los recursos del dominio público hidráulico en razón de la cuenca en donde se encuentren, la concesión de derechos de explotación de los recursos acuíferos, la construcción y planeamiento de infraestructuras hidráulicas y la gestión medioambiental de sus zonas, con especial atención a la **preservación de los recursos y a la calidad del agua**.

Conforme al artículo 21 y 22 del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante TRLA), y artículo 24 del Real Decreto 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica (en adelante RAPAPH), los Organismos de cuenca con la denominación de Confederaciones Hidrográficas, se constituyen en las cuencas hidrográficas que excedan el ámbito territorial de una Comunidad Autónoma, como **organismos autónomos de la Administración General del Estado**, adscritos, a efectos administrativos, al Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, MITECD, con base en el Real Decreto 503/2024, de 21 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MITECD). **Tienen autonomía para regir y administrar** por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer, ante los Tribunales, todo género de acciones, sin más limitaciones que las impuestas por las Leyes.

Forman parte de la Administración Institucional reflejada en el artículo 2 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP 40/2015, de 1 de octubre), integrada por *“cualesquiera organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de las Administraciones Públicas”*. Se trata de entes de carácter no territorial porque no cuentan entre sus elementos con el territorio como componente esencial, ya que responden a un fin concreto o más delimitado que la Administración territorial y, en consecuencia, su capacidad de obrar se limita a la satisfacción del tal fin, en nuestro caso la gestión adecuada del dominio público hidráulico, y dependen siempre de una Administración territorial, el Ministerio de adscripción.

Las Confederaciones Hidrográficas, instituciones casi centenarias, son protagonistas también de la evolución y adaptación de las administraciones públicas en los tiempos de cambio. El proceso de modernización de las administraciones afecta también a nuestro organismo de cuenca, la **Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.**, en cuanto que mediante el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 23 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, TRLA), desarrolla actividades propias de las administraciones públicas y lo hace con la autonomía de gestión que implica su configuración como **organismo autónomo**.



Embalse de La Fuensanta, Yeste (Albacete)

2.1 Misión, visión y valores de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.

MISIÓN: es el presente, el mandato legal objetivo de la confederación hidrográfica del Segura, O.A.

La **misión u objetivo general** por la que se crea la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., se define en la vigente Legislación de Aguas y específicamente en:

- Ley de Aguas, (texto refundido aprobado por RDL 1/2001 de 20 de julio)
- Real Decreto 927/1988 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica,
- Real Decreto 650/1987 de 8 de mayo de ámbito territorial de los Organismos de cuenca Confederaciones Hidrográficas,
- Real Decreto 925/1989 de 21 de julio por el que se constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura.

La Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., conforme al artículo 2 del Real Decreto 650/1987 de 8 de mayo de ámbito territorial de las Confederaciones Hidrográficas, y al artículo 2 del Real Decreto 925/1989 de 21 de julio por el que se constituye el organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura, tiene un ámbito territorial de actuación que comprende el territorio español de la cuenca hidrográfica del río Segura, y su sede radica en Murcia.

El enunciado de la **MISIÓN** establece la razón de ser de la organización: la gestión adecuada de la administración del agua, del dominio público hidráulico que comprende la cuenca y demarcación del Segura, y desarrollar iniciativas en las políticas públicas hidráulicas.

A partir del enfoque geográfico, basado en la demarcación, en el marco del principio de unidad de gestión, consagrando para ello el respeto al principio de unidad de cuenca hidrográfica, establecido en la constitución y que supera el ámbito de la administración periférica territorial. Todo ello en aras del interés general y el obligado equilibrio con los usuarios.



VISIÓN: es el futuro, a lo que aspira la **Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.**

Por su parte la **VISIÓN** describe la imagen ideal de la organización que se desea tener en el futuro, es una imagen guía del éxito de la organización.

- Agente dinamizador para la reflexión y la resolución de los problemas derivados de la utilización de un recurso clave y escaso con impacto trascendente en la economía de la demarcación
- Reforzar el papel institucional de la CHS como agente clave para la modernización y transformación en un sistema de gobernanza pública y abierto a la participación de la ciudadanía.
- Consecución de los objetivos medioambientales asociados a la gestión sostenible de los recursos hídricos
- Adaptación al cambio climático de forma compatible con la prevención de catástrofes asociadas al mismo.
- Contribuir a la vertebración de los territorios de la demarcación en la mejora de las infraestructuras y gestión de los recursos hídricos asociados.
- Modernizar las herramientas de proyección externa de la CHS reforzando su presencia social y su papel como referente en el uso racional del agua.

01
MISIÓN

02
VISIÓN

03
VALORES

VALORES: asientan sus tomas de decisión

Los **VALORES** son el conjunto de principios, reglas y aspectos culturales con los que se rige la organización, son sus pautas de comportamiento y en nuestro caso tenemos el valioso contenido de lo que significa:

Servicio público Se define como un compromiso con la excelencia, la transparencia y la eficiencia en la prestación de servicios a la ciudadanía, como un compromiso con una Administración pública moderna, inclusiva y orientada al bienestar de la sociedad.

Compromiso y aspiración a la excelencia

Orienta la toma de decisiones y las actuaciones del organismo como un organismo público, caracterizando su forma de actuar por el compromiso con la ciudadanía, priorizando las necesidades y expectativas de los ciudadanos, garantizando un servicio accesible y de calidad

Transparencia y responsabilidad La transparencia y rendición de cuentas implican actuar con claridad y responsabilidad, facilitando el acceso a la información y promoviendo la confianza pública.

Eficacia y eficiencia en el desarrollo sostenible La eficiencia y la eficacia suponen optimizar los recursos disponibles para ofrecer servicios públicos que respondan de manera efectiva a las demandas sociales.

Creatividad, comunicación, representatividad y participación

La colaboración y la participación significan la promoción del trabajo en equipo y la implicación activa de todos los actores involucrados en el organismo.

Adaptando todo lo anterior a las premisas jurídicas que se desarrollan en la norma de aplicación antedicha, conforme al artículo 23 del TRLA y artículo 25 del RAPAPH, **son funciones de los Organismos de cuenca:**

La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.

La administración y control del dominio público hidráulico.

La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.

El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.

Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

Igualmente, conforme al artículo 24 del TRLA y artículo 26 del RAPAPH, tendrán, además, **las siguientes atribuciones y cometidos:**

El otorgamiento de autorizaciones y concesiones referentes al dominio público hidráulico, salvo las relativas a las obras y actuaciones de interés general del Estado, que corresponderán al Ministerio de Medio Ambiente.

La inspección y vigilancia del cumplimiento de las condiciones de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico.

La realización de aforos, estudios de hidrología, información sobre crecidas y control de la calidad de las aguas.

El estudio, proyecto, ejecución, conservación, explotación y mejora de las obras incluidas en sus propios planes, así como de aquellas otras que pudieran encomendárseles.

La definición de objetivos y programas de calidad de acuerdo con la planificación hidrológica.

La realización, en el ámbito de sus competencias, de planes, programas y acciones que tengan como objetivo una adecuada gestión de las demandas, a fin de promover el ahorro y la eficiencia económica y ambiental de los diferentes usos del agua mediante el aprovechamiento global e integrado de las aguas superficiales y subterráneas, de acuerdo, en su caso, con las previsiones de la correspondiente planificación sectorial.

La prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con el cumplimiento de sus fines específicos y, cuando les fuera solicitado, el asesoramiento a la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y demás entidades públicas o privadas, así como a los particulares.

2.2 Definición de los objetivos estratégicos

El Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, por el que se determina la estructura orgánica dependiente de las Presidencias de las Confederaciones Hidrográficas enumera en su art. 2 las **unidades de gestión que dependen directamente del Presidente de las Confederaciones Hidrográficas**; las cuatro unidades administrativas son:

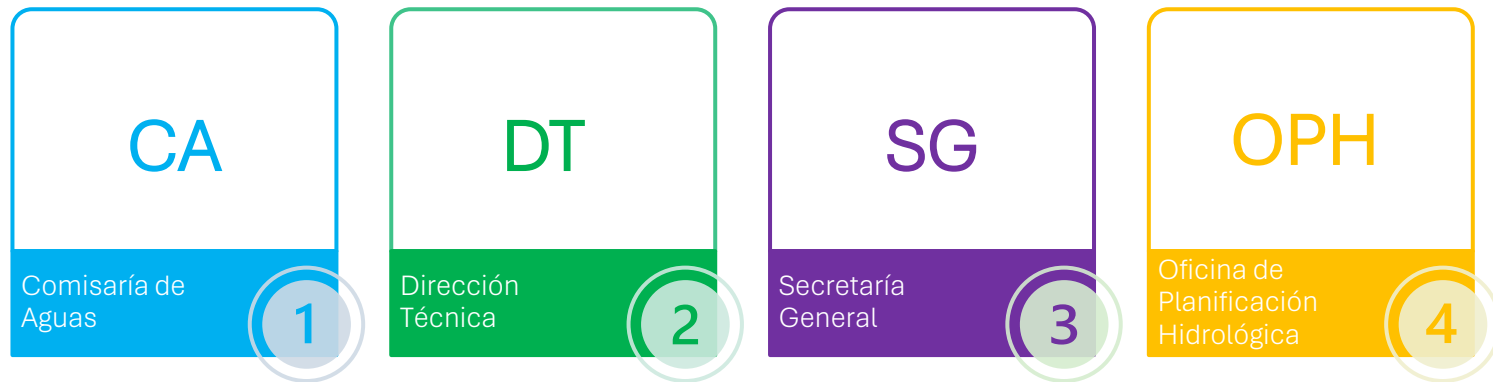
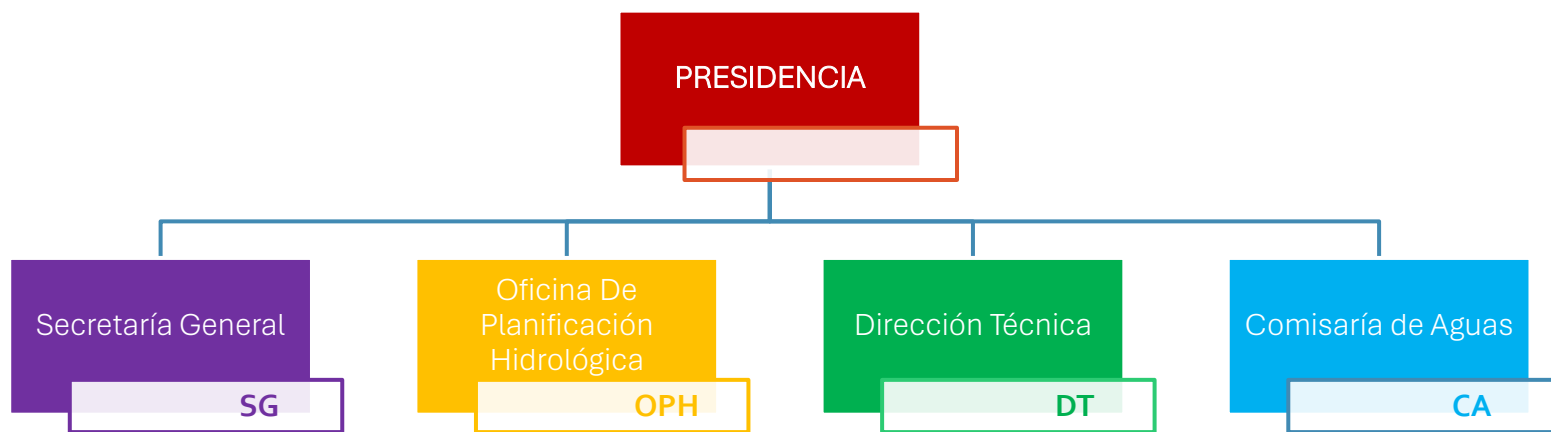


Figura1. Estructura orgánica directiva



Elaboración propia. Fuente: Relación de puestos de trabajo personal funcionario CHS. O.A.

PRESIDENCIA

Esta unidad, actualmente es heredera directa del llamado presidente-delegado del Gobierno. Tuvo rango de director general hasta que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de abril de 2010, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, procedió a la supresión de las direcciones generales que ostentaban los presidentes de las Confederaciones Hidrográficas del Cantábrico, del Miño-Sil, del Segura y del Guadalquivir.

Unidades Técnicas

Dirección Técnica

La Dirección Técnica es la heredera de la figura de Ingeniero director, delegado del Ministerio de Fomento, figura clave con el **carácter eminentemente técnico** en el origen del organismo. Coordina un sistema integral de explotación unitaria y conjunta de las aguas propias de la cuenca y de las procedentes del Trasvase Tajo-Segura, Negatín-Almanzora, así como los proyectos, obras y las infraestructuras hidráulicas.

Comisaría de Aguas

La norma especial atribuye a las Comisarías de Aguas en el ámbito concesional, la **gestión del dominio público hidráulico**, regulado en el art. 2 del texto refundido de la Ley de Aguas (RDL 1/2001 de 1 de julio), constituido por las aguas continentales (tanto las superficiales como las subterráneas), los cauces de corrientes naturales continuas o discontinuas, lechos de embalses y lagos. Ejerce también la **potestad sancionadora**, siendo una de sus principales esferas de actuación y de las que mayor incidencia tiene en la vida de los ciudadanos, por cuanto restringe y limita sus derechos y bienes.

Oficina de Planificación Hidrológica

Su principal función es la elaboración y seguimiento del **plan hidrológico de la demarcación** y la elaboración y ejecución de los planes de actuación en masas subterráneas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo o químico. Emite también los informes de compatibilidad de concesiones con el plan hidrológico de la demarcación.

Unidad Transversal

Secretaría General

Sus funciones son derivadas no solo de las tareas que son propias de la Secretaría General (gestión presupuestaria, recursos humanos y servicios, asesoría jurídica, informática y telecomunicaciones, expropiaciones, etc.) sino también de su carácter de **unidad transversal y coordinadora del resto de unidades de la Confederación**.

Esa transversalidad hace que la gestión de la Secretaría General requiera coordinación entre las áreas y servicios de la propia Secretaría General y, por descontado, con el resto de las unidades gestoras de la Confederación. Asume, además, la planificación de la gestión interna del Organismo, así como la redacción de instrucciones internas y procedimientos que afectan a la totalidad de empleados de la Confederación en diferentes ámbitos.

Es curioso observar que mientras la Comisaría de Aguas y la Dirección Técnica tienen unos orígenes incluso simultáneos con las instituciones citadas en la evolución histórica, la Oficina de Planificación Hidrológica se creó en 1985 y la Secretaría General se consagró en esa fecha como Unidad después de ser considerada durante décadas como servicios generales de personal administrativo de las unidades técnicas.

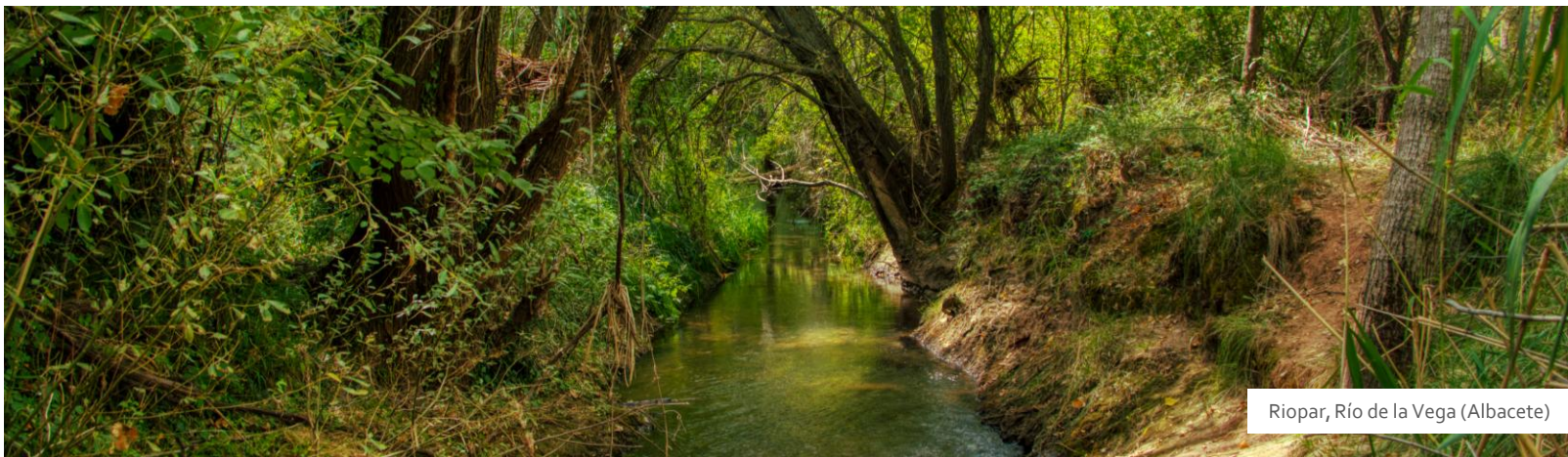
2.3 Organigrama necesario para la consecución de los objetivos del plan estratégico.

La consecución de los objetivos contemplados en el Plan Estratégico interanual, y en el Plan de Actuación, precisan que la organización disponga en todo momento de una relación de puestos de trabajo adecuadamente dimensionada.

Ya se ha puesto de manifiesto la necesidad de llevar a cabo un plan de reconversión de puestos de trabajo a través de un Análisis de Puestos de Trabajo ante la insuficiencia de recursos humanos, así como la inequidad retributiva detectada que se prevé comunicar a la **Dirección General del Agua y Dirección General de Servicios**.

De acuerdo con las obligaciones impuestas a este Organismo, se traslada el enlace a su página web para consultar el organigrama actual con el que se trabaja para la consecución de los objetivos estratégicos y del Plan de Actuación:

<https://www.chsegura.es/es/confederacion/elorganismo/estructura-y-organizacion/unidades-administrativas/>



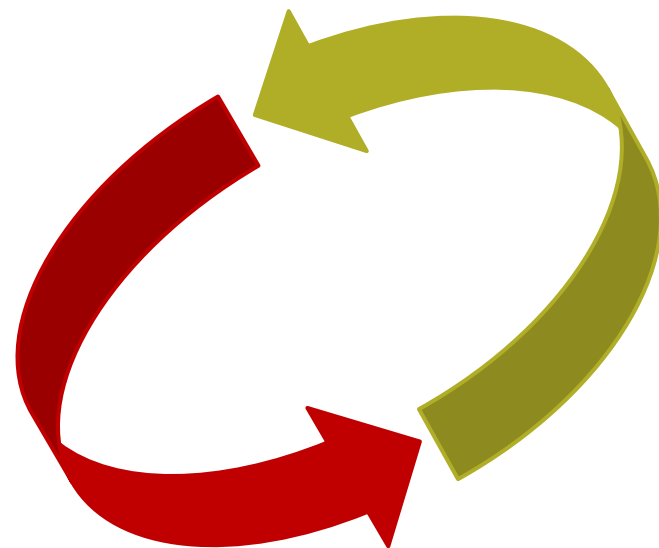
Riopar, Río de la Vega (Albacete)

2.4 Cronograma de inversiones y presupuestos necesarios para la consecución de los objetivos estratégicos.

Al tratarse de un **Plan Estratégico** tan corto, tan solo un bienio, dado que nos encontramos en los últimos años de vigencia del **Plan Hidrológico de la Demarcación**, se ha considerado que la inversión anual va a reflejarse en los correspondientes Planes Estratégicos de Contratación que también puede englobar en su reflejo de ejecución el desglose por anualidades de la inversión necesaria para cumplir los objetivos.

La remisión al Programa de Inversiones anual que se publica en la página web tiene cabida también en este apartado.

El presupuesto asignado a cada objetivo estratégico será el resultado de los ingresos que disponga el organismo, tanto los procedentes de su **actividad propia** (tasas, precios públicos y otros ingresos), como los procedentes de financiación externa (básicamente transferencias corrientes y de capital). El mayor o menor grado de realización de estos ingresos determinará el presupuesto finalmente asignado a cada objetivo estratégico y la necesidad, en su caso, de tener que redefinir la planificación de actuación anual y la estrategia plurianual, variando plazos de ejecución de objetivos, o teniendo que renunciar a la consecución de alguno de ellos.



2.5 Procedimientos de elaboración, seguimiento, modificación, revisión, y valoración final de Plan estratégico

El Plan Estratégico deberá seguirse a través del seguimiento anual de los planes de actuación derivados de este plan estratégico.

Asimismo, deberá hacerse una **evaluación y valoración** al final del período, año 2027, previamente a la redacción de un nuevo Plan para el período 2028-2033.

No obstante, si a la vista de la redacción y seguimiento de los planes de actuación derivados del Plan Estratégico se estimara que existen razones que aconsejen su revisión, la Presidencia del organismo podrá acordar su revisión y actualización antes de finalizar su período de vigencia.

A continuación, se recoge el título de cada uno de los **5 objetivos** que componen el plan, indicando el objetivo y la línea estratégicos en la que se enmarca, así como el objetivo específico de cada proyecto.

Se indica también la unidad o unidades de la **CHS** que asume la responsabilidad de impulsar y llevar a buen término el proyecto y de rendir cuenta de su ejecución



Pontones, divisoria, Segura-Guadalquivir

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

Línea estratégica 1

Fortalecimiento jurídico-administrativo

Proyectos

1.1 Adaptación organismo autónomo a las premisas de la Ley 40/2015.

Objetivo específico: redacción de propuesta de estatutos del organismo autónomo Confederación Hidrográfica del Segura O.A.

Unidad impulsora: **Secretaría General.**

Objetivo específico: Disponer de una carta de servicios de la Confederación Hidrográfica del Segura O.A. actualizada y adaptada a las actuales competencias y compromisos de servicio.

Unidad impulsora: **Secretaría General.**

Línea estratégica 2

Transparencia y comunicación

Proyecto

2.1 Diseño de una nueva orientación estratégica de comunicación para la Confederación Hidrográfica del Segura O.A.

Objetivo específico: Plan de Comunicación Interna, así como mejorar la proyección y visibilidad del organismo.

Unidad impulsora: **Presidencia y Secretaría General.**

Objetivo específico: Restablecer una periodicidad en las reuniones de los Grupos de Trabajo derivados de los órganos de negociación del MITECO: Formación, Vestuario y Calendario. Así como fomentar reuniones trimestrales con las organizaciones sindicales para otras materias.

Unidad impulsora: **Secretaría General.**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

Línea estratégica 3

Mejora de la gestión participativa y transparencia institucional

Proyectos

3.1 Renovación órganos colegiados.

Objetivo específico: Renovación de la Asamblea de usuarios. Renovación de la Junta de Gobierno. Renovación del Consejo del Agua de la Demarcación.

Unidad impulsora: **Secretaría General.**

Objetivo específico: Implantación de nuevas tecnologías como la Inteligencia Artificial en el trabajo diario de los empleados públicos del organismo de cuenca, en aras de la mejora de la eficiencia y productividad.

Unidad impulsora: **Secretaría General.**



Luchena, Lorca (Murcia)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

Línea estratégica 4

Adecuar la estructura organización y funcionamiento de la institución a los retos estratégicos planteados

Proyectos

4.1 Redacción de protocolos de régimen interior

Objetivo específico: Redactar protocolos de régimen interior para mejorar el uso de vehículos oficiales y viviendas adscritas a los servicios públicos

Unidad impulsora: **Secretaría General** con el concurso de **Dirección Técnica**.

Objetivo específico: Desarrollar protocolo de atención al público para la implantación de un servicio de atención al ciudadano que responda a las demandas existentes. Promoviendo que los registros de salida se realicen por las secretarías de las distintas unidades/áreas, permitiendo que los funcionarios de la OMR se centren en la atención al ciudadano.

Unidad impulsora: **Secretaría General**.

Objetivo específico: Elaboración de Protocolo de Información Pública y delegación de competencias.

Unidad impulsora: **Secretaría General**.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

4.2 Manuales de procedimiento

Objetivo específico: Redacción manuales de procedimiento solicitados por la Intervención Delegada. Instrucción de Liquidación y Recaudación de ingresos del Organismo.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Objetivo específico: Elaboración de manuales de tramitación que permitan la agilización de la gestión y la mejora de la calidad de los procedimientos con la implantación de criterios unificadores para la instrucción de expedientes del área de régimen de usuarios de la Comisaría de Aguas.

Unidad impulsora: **Comisaría de Aguas**

4.3 Contabilidad analítica

Objetivo específico: Implantación de sistemas de contabilidad analítica CANOA. Integración NEDAES-CANOA.

Unidad impulsora: **Secretaría General**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

4.4 Intervención en Inmuebles

Objetivo específico: Conservación de los bienes muebles e inmuebles gestionados por la Secretaría General y regularización viviendas adscritas al organismo. Cooperación Direccion Técnica. Adquisición de inmuebles

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Objetivo específico: Desarrollo de los trabajos de depuración física y jurídica del inventario patrimonial del Organismo y su conciliación con la Contabilidad. SOROLLA 2 INVENTARIO.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

4.5 Análisis del cumplimiento de plazos de la CHS.

Objetivo específico: Llevar a cabo un análisis y un diagnóstico del cumplimiento normativo de la CHS con relación al cumplimiento de plazos de la CHS que permita identificar puntos fuertes, puntos de mejora y posibles riesgos.

Unidad impulsora: proyecto conjunto de **Comisaria de Aguas** y **Secretaría General**



Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza Fontes, Murcia

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

Línea estratégica 5

Calidad

Proyectos

5.1 Establecer normas ISO

Objetivo específico: Plan de Calidad.
Obtención normas ISO

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Objetivo específico: Plan de Calidad.
Obtención normas ISO de Informática.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Línea estratégica 6

RRHH

Proyecto

6.1 Establecer coherencia en las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Objetivo específico: Definir y establecer un servicio de mantenimiento propio.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Objetivo específico: Mejorar la eficacia del sistema de vigilancia, distribuyendo las figuras de Agente Medioambiental Coordinador.

Unidad impulsora: **Secretaría General** y **Comisaría de Aguas**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer la gobernanza, la transparencia y la participación pública.

Línea estratégica 7

Centenario y comunicación.

Proyecto

7.1 Celebración del centenario de la CHS (1926—2026).

Objetivo específico: Realización de múltiples actos y se van a realizar múltiples actos durante todo el año 2026. Dentro de los actos que se van a realizar destaca la realización de un ciclo de conferencias temáticas muy diversas sobre la gestión del agua en la cuenca del Segura. Se tratarán temas como el patrimonio de la CHS (esculturas, pinturas, etc.), los recursos (Trasvase Tajo-Segura, aguas depuradas, etc.), la historia de la gestión del agua durante estos cien años, la educación ambiental, la participación pública, etc., así hasta 11 conferencias con una periodicidad más o menos mensual.

Unidad impulsora: **Presidencia**

Objetivo específico: Mejorar la comunicación externa del Organismo a través del mantenimiento de los perfiles del Organismo en las redes sociales, de la supervisión y mejora del portal web y las respuestas a peticiones de información recibidas a través del portal web, las relaciones con los medios de comunicación tradicionales, la generación de material divulgativo.

Unidad impulsora: **Presidencia**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la innovación, digitalización y modernización de la gestión del agua

Línea estratégica 1

Incorporación de nuevas tecnologías y sistemas de información geográfica

Proyectos

1.1. Implementación y modernización medios informáticos para una mejor eficacia

Objetivo específico: Trasladar la información de la actual estructura informática del Registro de Aguas al nuevo formato pendiente de implantar por la Dirección General del Agua.

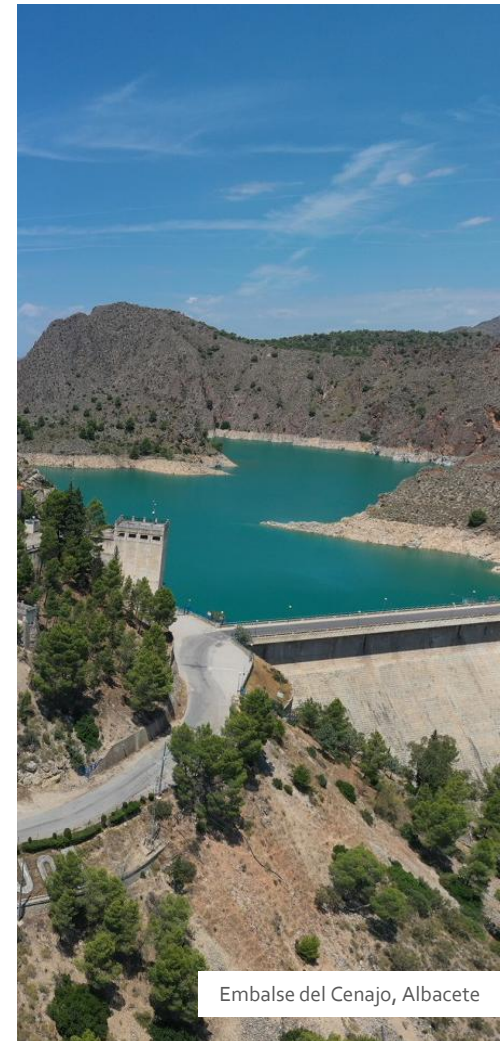
Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#), pero ES NECESARIO el concurso de la Dirección General del Agua.

Objetivo específico: Implementación del protocolo de transmisión TCP/IP, con envío de datos a nivel de API, para la comunicación del volumen utilizado de forma generalizada.

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)

Objetivo específico: Completar la cartografía digital de los aprovechamientos de aguas.

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)



Embalse del Cenajo, Albacete

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la innovación, digitalización y modernización de la gestión del agua

1.2 Sistema de información y Sistema de Información Geográfica

Objetivo específico: Mantenimiento y gestión de las bases de datos del Sistema de Información (información alfanumérica, gráfica) y del Sistema de Información Geográfica.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Mejora del conocimiento, modelización numérica y protección frente al deterioro de las masas de agua subterránea, previstos en el Plan de Actuación de Aguas Subterráneas, Los de la red de control de hidrometría.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Seguimiento de la superficie en regadío en la demarcación, la caracterización de los cultivos y la evaluación de sus necesidades hídricas.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**



Embalse de Camarillas, Hellín (Albacete)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la innovación, digitalización y modernización de la gestión del agua

Objetivo específico: Sistemas de información hidrológica. Se realizará el seguimiento de los indicadores de estado y escasez coyuntural previstos en el Plan Especial de Sequías de la demarcación, a la elaboración de los informes mensuales de sequías e inundaciones y para la explotación del acueducto Tajo-Segura.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Gestión de la web y del GIS en las labores de mantenimiento de la web de la Confederación, con la finalidad de cumplir el doble objetivo de poner a disposición de sus trabajadores herramientas que faciliten su labor diaria, como el Centro de Atención a Usuarios, Documentos de Uso Frecuente, Cursos, Ofertas de Empleo Público, Correo Web, etc. estadísticas Hidrológicas, Boletines Mensuales de Noticias, procesos de licitación, etc.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

1.3 Aplicaciones de registro

Objetivo específico: Entrar en fase de producción de las aplicaciones Apoder@ y Habilit@.

Unidad impulsora: **Secretaría General**



Laguna del Hondo, Elche (Alicante)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Impulsar la innovación, digitalización y modernización de la gestión del agua

1.4 Aplicaciones de Archivo

Objetivo específico: Iniciar el estudio de un modelo archivístico operativo, eficaz, unificado, que dé respuesta a las necesidades del Organismo. Aplicación Modelo de Gestión Documental.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

1.5 Desarrollo del Plan Estratégico de Digitalización. Racionalización de medios informáticos con el resto de las unidades.

Objetivo específico: Desarrollo aplicaciones. AQUO, EXPROPIACIONES

Unidad impulsora: **Secretaría General**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Conservación, mantenimiento y restauración dominio público hidráulico. Actuaciones.

Línea estratégica 1

Mantenimiento cauce y vida natural

Proyectos

1.1 Detección temprana en vida natural

Objetivo específico: Trabajos de detección temprana y lucha contra las especies exóticas acuáticas y ligadas al medio acuático

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)

1.2 Aforos

Objetivo específico: La realización de aforos, estudios de hidrología, así como estudios estadísticos de los usos del agua

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)

1.3 Mejora de regadíos

Objetivo específico: Atender las demandas de riegos y refuerzos puntuales de acuerdo con los caudales de desembalse y el eventual control de cumplimiento de restricciones si se establecieran.

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)



Mejillón Cebra

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Conservación, mantenimiento y restauración dominio público hidráulico. Actuaciones.

Línea estratégica 2

Seguridad y previsión inundaciones

Proyectos

2.1 Cumplimiento Directiva de Inundaciones 2007/60/CE. Estudios usos del agua

Objetivo específico: Seguimiento y revisión durante del Plan de Gestión del Riesgo de Inundación (2022-2027), de acuerdo con el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio.

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)

2.2 Mantenimiento

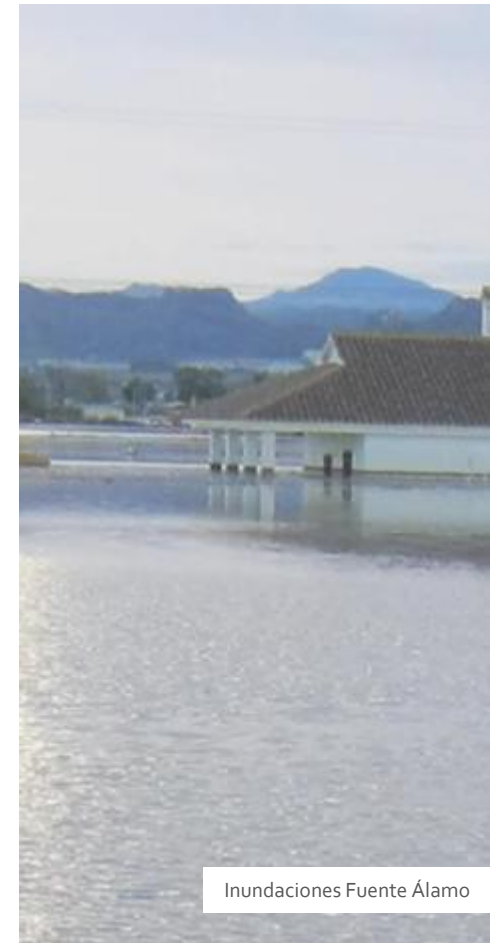
Objetivo específico: Realización de obras de conservación y restauración de los cauces públicos

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#)

2.3 Protocolo

Objetivo específico: Desarrollo protocolo de comunicación a los trabajadores de alerta meteorológica.

Unidad impulsora: [Comisaría de Aguas](#). [Dirección Técnica](#). [Secretaría General](#)



Inundaciones Fuente Álamo

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Conservación, mantenimiento y restauración dominio público hidráulico. Actuaciones.

Línea estratégica 3

Sistema Automático de Información Hidrológica.

Proyectos

3.1. Ejecución de nuevos puntos de control de caudales ecológicos y de control de cauce, red SAIH.

Objetivo específico: Desarrollo e implantación del Protocolo de avisos hidrológicos y desarrollo de un sistema de previsión hidrológica y ayuda a la decisión SAD. Desarrollo de un sistema de gestión de mantenimiento GMAO e integración de los diferentes Scadas informáticos.

Unidad impulsora: **Dirección Técnica**

3.2 Conservación SAIH

Objetivo específico: La sistematización y garantía de ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento del conjunto del SAIH.

Unidad impulsora: **Dirección Técnica** en cooperación con la **Comisaría de Aguas**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Conservación, mantenimiento y restauración dominio público hidráulico. Actuaciones.

Línea estratégica 4

Seguridad y mantenimiento.

Proyectos

4.1 Planes de emergencia y actuaciones relacionadas con la seguridad de las presas

Objetivo específico: Implantación de los planes de emergencia y actuaciones relacionadas con la seguridad de las presas e infraestructuras críticas.

Unidad impulsora: **Dirección Técnica**

4.2 Revisiones de seguridad

Objetivo específico: Realización de las revisiones de seguridad establecidas reglamentariamente y la subsiguiente ejecución de las obras que se consideren necesarias siguiendo las indicaciones del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en los informes posteriores a las evaluaciones periódicas y medidas asociadas

Unidad impulsora: **Dirección Técnica**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Conservación, mantenimiento y restauración dominio público hidráulico. Actuaciones.

4.3 Protocolo

Objetivo específico: Desarrollo protocolo de comunicación a los trabajadores de alerta meteorológica.

Unidad impulsora: [Comisarfa de Aguas](#). [Dirección Técnica](#). [Secretaría General](#).

4.4 Conservación y mantenimiento

Objetivo específico: Continuación de los trabajos de conservación y mantenimiento del conjunto de presas y canales del Postravase.

Unidad impulsora: [Dirección Técnica](#)

Objetivo específico: Mantenimiento de las laderas de los embalses de cabecera de la Cuenca. Implantación de los planes de emergencia de presas. Gran reparación en el sistema de presas de regulación y de laminación de avenidas en la cuenca del Segura para su adaptación a las normas técnicas de seguridad de presas y sus embalses 4 Lotes.

Unidad impulsora: [Dirección Técnica](#)



Embalse de la Fuensanta, Yeste (Albacete)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Ciberseguridad y digitalización

Línea estratégica 1

Seguridad de la información

Proyectos

1.1 Ciberseguridad

Objetivo específico: Adecuación del sistema de información de la CHS a la Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2), directiva conocida como NIS2.

Unidad impulsora: **Secretaría General** y **Dirección Técnica**

Objetivo específico: Mantener la declaración y vigilar la implementación de los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica según el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad

Unidad impulsora: **Secretaría General**

Objetivo específico: Mantener los artefactos relativos a la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas y su desarrollo por el Real Decreto 704/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de protección de las infraestructuras críticas.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Ciberseguridad y digitalización

Línea estratégica 2

Tramitación electrónica para mejorar la eficiencia y eficacia en la gestión ordinaria tramitadora

Proyectos

2.1 Tramitación electrónica de expedientes administrativos

Objetivo específico: Implantación de los procedimientos inherentes a la tramitación electrónica de expedientes administrativos según los dictados de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas especial referencia al tramitador de expedientes AQUO.

Unidad impulsora: **Secretaría General** y **Comisaría de Aguas**

Objetivo específico: Reducir el tiempo medio de resolución tanto de otorgamiento de autorizaciones o concesiones referentes al dominio público hidráulico y su zona de policía, como de modificación, revisión, caducidad o revocación de estas.

Unidad impulsora: **Comisaría de Aguas** y **Secretaría General**

Objetivo específico: Continuar la elaboración de modelos formalizados (plantillas) para los expedientes y autorizaciones, así como incrementar las actuaciones reguladas por declaración responsable.

Unidad impulsora: **Comisaría de Aguas**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Ciberseguridad y digitalización

2.2 Procesos de datos e Inteligencia Artificial

Objetivo específico: Mantener y auditar los artefactos y procesos relativos a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que adaptó el ordenamiento jurídico nacional al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Unidad impulsora: **Secretaría General**



OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Planificación

Línea estratégica 1

Sequía

Proyectos

1.1 Plan Especial de Sequía

Objetivo específico: Revisión del Plan Especial de Sequía, una vez recaiga la declaración ambiental estratégica.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: seguimiento de los indicadores de escasez coyuntural y sequía prolongada previstos en el Plan Especial de Sequía y las actuaciones que con base a los escenarios.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Puesta a punto de la Batería Estratégica de Sondeos (BES). Es una infraestructura de pozos de sequía pertenecientes a la Confederación Hidrográfica del Segura, cuya función es dotar de recursos adicionales de agua, proveniente de las aguas subterráneas, en época de sequía extraordinaria.

Concretamente, se dispone de las siguientes baterías de sondeos: Sinclinal de Calasparra, Vega Alta, Media y Baja del Segura.

Unidad impulsora: **Dirección Técnica**

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Planificación

Línea estratégica 2

Plan Hidrológico de la Demarcación

Proyectos

2.1. Seguimiento y aplicación del vigente plan hidrológico de la demarcación (PHDS)

Objetivo específico: La elaboración del informe anual de seguimiento 2026 que, una vez sea presentado al Consejo del Agua de la Demarcación, se pondrá a disposición del público en general a través de la página web corporativa, con el fin de mantener al ciudadano informado de los progresos realizados y facilitar la participación ciudadana en la planificación

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Elaboración del Plan Hidrológico de la demarcación para el cuarto ciclo 2028-2033.

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

Objetivo específico: Emisión de informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico y de otros informes requeridos relacionados con la coherencia con la planificación hidrológica (ambientales, exigencia de Art. 4.7 de la DMA, FEADER, artículo 25.4 de la L.A., etc.)

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**



Río Tus, Yeste (Albacete)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Planificación

2.2 Planes de Actuación

Objetivo específico: Elaboración de los planes de actuación de las masas declaradas en riesgo de no alcanzar el buen estado cuantitativo

Unidad impulsora: **Oficina de Planificación Hidrológica**

2.3 Plan Estratégico de contratación

Objetivo específico: Elaboración Plan Estratégico de Contratación Anual.

Unidad impulsora: **Secretaría General**

2.4 Plan Estratégico de la CHS O.A. y su Plan de Actuación Anual

Objetivo específico: Coordinar las unidades del Organismo para la redacción del plan de actuación y memoria anual y la respuesta a peticiones de información que afecten a varias unidades.

Unidad impulsora: **Presidencia**



Azud, Archena (Murcia)

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

Planificación

2.5 Aguas regeneradas

Objetivo específico: Establecer un Plan de Gestión del Riesgo de Aguas Regeneradas.

Unidad impulsora: **Comisaría de Aguas**

2.6 Infraestructuras hidráulicas.

Objetivo específico: acometer el conjunto de actuaciones en infraestructuras hidráulicas nuevas y de reposición que incrementen la seguridad hídrica de los usuarios, alcanzando altas cotas de garantía en el suministro a los distintos usos.

Unidad impulsora: **Dirección Técnica**

Estos objetivos estratégicos conjugados con los principios de eficacia, eficiencia, rigor y compromiso con la mejora de la administración pública y de la gestión del agua conforman las actuaciones de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A.



La Pedrera, Orihuela (Alicante)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CHS

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA

100
AÑOS



“Cien años cuidando todo lo que nos une”
